



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 053-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ALEJANDRO DIAZ MUJICA**; los antecedentes proporcionados por la Decana (S) de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D35/2007 de fecha 20 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 06 y el 16 de julio de 2007, al Sr. **ALEJANDRO DIAZ MUJICA**, Académico del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en Estados Unidos.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ALEJANDRO DIAZ MUJICA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de marzo de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**